

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 105707



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 367758

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

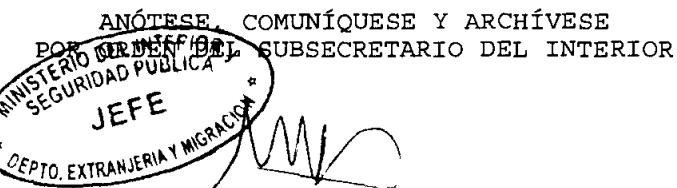
R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. LOUIS JEUNE, Yvelord	(T) HAITIANA
2. MAURICE, Notresondere	(T) HAITIANA
3. MONFISTON, Jonel	(T) HAITIANA
4. NOEL, Kimsolle	(T) HAITIANA
5. ELINOR, Menie	(T) HAITIANA
6. ASSE, Wilguens	(T) HAITIANA
7. GARCIA DE CORTEZ, Noris Josefina	(T) VENEZOLANA
8. JANVIER, Josca	(T) HAITIANA
9. SAINT JEAN, Benisoit	(T) HAITIANA
10. JEAN PIERRE, Jackson	(T) HAITIANA
11. JEAN SIMON, Ernst	(T) HAITIANA
12. JULES, Berthony	(T) HAITIANA
13. JACQUES, Carline	(T) HAITIANA
14. LOUIS CHARLES, Marceline	(T) HAITIANA
15. CADET, Anso	(T) HAITIANA
16. ALIZAIRE, Ziman	(T) HAITIANA
17. CARRENAN, Maquingson	(T) HAITIANA
18. FLERISCA, Nicoderme	(T) HAITIANA
19. JOACHIM, Edlyn	(T) HAITIANA
20. DESTINE, Judebenson	(T) HAITIANA
21. ST FLEUR, Gary	(T) HAITIANA
22. VITAL, Fedlyn	(T) HAITIANA
23. MEDELUS, Elmise	(T) HAITIANA
24. DORELUS, Gaehtsia	(T) HAITIANA
25. LOPEZ ANGARITA, Alejandra Beatriz	(T) VENEZOLANA
26. CARABALI ARBOLEDA, Cristian Andres	(T) COLOMBIANA
27. PIERRE, Elise	(T) HAITIANA

28. ZUBILLAGA TORREALBA, Sofia Valentina	(T) VENEZOLANA
29. DEMOSTHENE, Yslande	(T) HAITIANA
30. ALEXIS, Mydjoulica	(T) HAITIANA
31. OCHOA QUIARO, Mathias Augusto	(T) VENEZOLANA
32. CASTILLO ANGULO, Brayan Alexis	(T) COLOMBIANA
33. NICHIFORIUC, Nicolai	(T) SUECA
34. EXPOSITO RIVAS, Paola Gabriela	(T) VENEZOLANA
35. SANCHEZ INSERRI, Brayhan	(T) VENEZOLANA
36. PEÑA DEL MORAL, Leonel Enrique	(T) VENEZOLANA
37. LAURENT, Angelo	(T) HAITIANA
38. GELABERT PEREZ, Alexander	(T) CUBANA
39. TAMAYO RESTREPO, Dora Cecilia	(T) COLOMBIANA
40. AGUDELO GUZMAN, Maryury	(T) COLOMBIANA
41. PORTILLO GOMEZ, Noelbert Jesus	(T) VENEZOLANA
42. APRILLA AGUALIMPIA, Xista Ines	(T) COLOMBIANA
43. RIOS LIZCANO, Jose Antonio	(T) VENEZOLANA
44. LORADIN, Izmanie	(T) HAITIANA
45. JEAN, Wilmaison	(T) HAITIANA
46. CARRIEL VERA, Oliver Lenin	(T) ECUATORIANA
47. CARRIEL MARMOLEJO, Daniel Javier	(T) ECUATORIANA
48. LOPEZ LISBOA, Santiago Mathias	(T) VENEZOLANA
49. DESTINE, Yves	(T) HAITIANA
50. GOMEZ PEREZ, Fernando Mathias Joaquin	(T) PARAGUAYA
51. VALDES AGUDELO, Jeronimo	(T) COLOMBIANA
52. BORGELLA, Mina	(T) HAITIANA
53. DORIA MONTILLA, Valeria	(T) VENEZOLANA
54. RAVELO RETAMOZO, Amelyn Nicol	(T) PERUANA
55. HEREDIA MORENO, Elena	(T) ESPAÑOLA
56. DORIA OROZCO, Carlos	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.



ABA/RPA/VBL/MAQO
[1561] 26/11/2018

101